

RAD. 247/2022 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 11 de octubre de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

1. En atención al memorial allegado a través del correo electrónico del 10 de octubre de 2023 (pdf. 38 del cuaderno principal), se reconoce personería para actuar en el presente proceso a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA como apoderado del demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, en los términos y para efectos del poder conferido.

2. Se les recuerda a los actores del proceso que según lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, las partes y apoderados tienen el deber de enviar a los demás sujetos procesales, a través de los canales digitales, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Se les insta entonces a que cumplan cabalmente con este deber.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aad6f638532f8e65f46e80d0e75a639661c8eae69c69114bd3fcdd9b77dabd41**

Documento generado en 12/10/2023 10:01:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**